



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

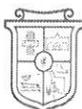
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
SOLICITUD PARA PIPA DE AGUA POTABLE				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/OPDAPAS/001	
Solicitud para pipa de agua potable integra a los servicios que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:	Solicitud de atención para pipa de agua potable		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Suministro de agua potable por desabasto. Suministro interinstitucional. Suministro por venta. Suministro para apoyo al equipo vector.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Usuario:			Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
1. Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables.	Si	No		
2. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un recibo de pago al corriente por los servicios aplicables.	Si	No		
No usuario:				
1. Identificación oficial vigente.	Si	No		
2. Recibo o comprobante de pago por el servicio solicitado.	Si	No		
3. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.	Si	No		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

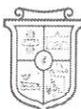
Personas jurídico colectivas									
Usuario:				Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
1. Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables.		Si	No						
2. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un recibo de pago al corriente por los servicios aplicables.		Si	No						
No usuario:									
1. Recibo o comprobante de pago por el servicio solicitado.		Si	No						
2. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.		Si	No						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Usuario:				Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
1. Recibo de pago al corriente por los servicios aplicables.		Si	No						
2. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un recibo de pago al corriente por los servicios aplicables.		Si	No						
No usuario:									
1. Documento que acredite la propiedad y/o datos del inmueble.		Si	No						
2. Recibo o comprobante de pago por el servicio solicitado.		Si	No						
3. En caso de no ser el titular, quien realice la petición de servicio; deberá presentar un documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.		Si	No						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Se acude al módulo de atención en las oficinas del OPDAPAS y se solicita una pipa de agua entregando los requisitos o por medio del WhatsApp 722 684 9143.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Cinco días hábiles contados a partir de la realización de la solicitud para atención de agua potable.							
COSTO:		\$1,309.79 (Mil trescientos nueve 79/100 m.n.)		Fundamento Jurídico: Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	La solicitud de pipa será atendida en un tiempo aproximado de cinco días a partir de su registro. La solicitud de pipa se atenderá única y exclusivamente a la dirección que se tiene en la documentación del usuario.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				Dirección de comercialización como área gestionadora. Dirección de Administración y Finanzas, como área administrativa. Dirección de operación, como área verificadora y ejecutora.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. Karla María Arzate Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Hacienda Tres Marías			NO. INT. Y EXT.:	260	
COLONIA:	Fraccionamiento Santa Elena			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(01)	728 690 1967		N/A	N/A	operaciones@opdapassma.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué tiempo se atenderá mi solicitud de pipa?						
RESPUESTA:	La solicitud de pipa será atendida en un tiempo aproximado de cinco días hábiles a partir de su registro.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo solicitar una pipa de agua potable; si no usuario del OPDAPAS?						



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

RESPUESTA:	Se deberá acudir a las oficinas del organismo ubicadas en Hacienda Tres Marías No. 260 Fraccionamiento Santa Elena, San Mateo Atenco y realizar el pago correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si se atiende mi solicitud de pipa y no me encontraba en mi domicilio?
RESPUESTA:	En caso de que no se atienda la solicitud de pipa; se reagendará el servicio con un nuevo tiempo de atención estimado de dos a tres días hábiles.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Ing. Arq. Francisco Javier Basurto García	 Mtra. Karla María Arzate Martínez	 28/02/2024 ATENCO COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	